



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 279-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-470-03-2011 de fecha 28 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del Ingeniero Industrial SAMUEL ALEJANDRO VELÁSQUEZ VALLE, en el puesto de Técnico VI (Información Cartográfica) de la Dirección Electoral, plaza No. E 23, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de Recursos Humanos y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo 172-86); 12 y 13 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación del Ingeniero Industrial SAMUEL ALEJANDRO VELÁSQUEZ VALLE, como Técnico VI (Información Cartográfica) de la Dirección Electoral, plaza No. E 23, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 7,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-02-101-11-022-23 del Programa "13 Elecciones 2011";

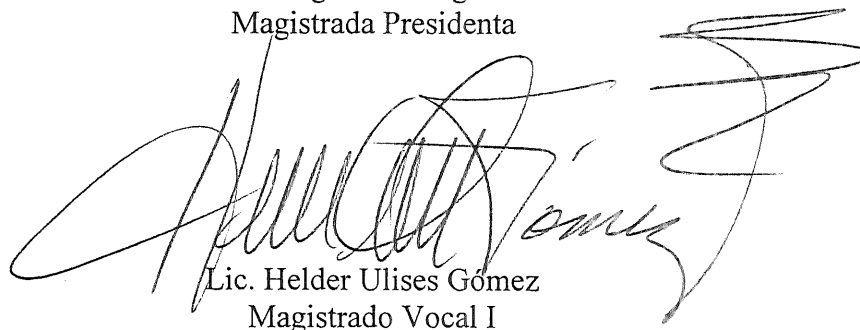
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I